RESOLUCIÓN No. 060
(Febrero 25 de 2015)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0174 del 19 de agosto de 2014, con relación a la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para el programa Técnico Profesional en Hotelería y Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Magíster Maribel Cárdenas García, informa a través del oficio O-AC-CFA-0120 del 23 de febrero de 2015, que el Comité Curricular Ad-hoc del programa del Técnico Profesional en Hotelería y Turismo modalidad virtual, recomiendan cambiar la denominación del programa que se viene trabajando por ciclos propedéuticos y solicita que éste programa sea bajo la modalidad virtual y se cambie el nombre por Administración Turística y Hotelera y que el comité continúe con los mismos integrantes.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0007 del 25 de febrero de 2015, aprobó el cambio de nombre de Técnico Profesional en Hotelería y Turismo por Administración Turística y Hotelera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 0174 del 19 de agosto de 2014, en el sentido de cambiar el nombre del programa de Técnico Profesional en Hotelería y Turismo por Administración Turística y Hotelera.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener los integrantes del Comité Curricular Ad.hoc del programa de Técnico Profesional en Hotelería y Turismo para el programa de Administración Turística y Hotelera.

ARTÍCULO TERCERO: La Resolución No. 0174 del 19 de agosto de 2014, se mantiene vigente en las demás partes que la integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Norma N.